

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

APRUEBA BASES Y PRIMER LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO "PERMUTA DE MADERA POR MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA".

DECRETO N° 624 /

LOTA, 13 ABR. 2016

VISTOS:

- a) Convenio para la entrega de Bienes Muebles de fecha 01 de octubre de 2010, entre el Ministerio del Interior, Ministerio de Obras Públicas y Municipalidad de Coronel, Lota, Arauco, Curanilahue y Los Alamos;
- b) Resolución N° 144 de fecha 07 de febrero de 2011, que aprueba el Convenio suscrito por el Presidente de la República y el Ministerio de Obras Públicas;
- c) Decreto Alcaldicio N° 1.138 de fecha 06/06/2011, que aprueba Convenio para entrega de Bienes Muebles, celebrado entre el Ministerio del Interior, Ministerio de Obras Públicas y Diversas Municipalidades de la Región del Bío Bío;
- d) Memorando N° 2.571 de fecha 31 de marzo de 2016, que ordena elaborar bases para la contratación del servicio "Permuta de Madera por Materiales de Construcción para la I. Municipalidad de Lota";
- e) Bases Administrativas de Licitación, Listados de Materiales a Permutar y Anexos, elaborados para la contratación del servicio "Permuta de Madera por Materiales de Construcción para la I. Municipalidad de Lota";

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° APRUÉBESE BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACION, LISTADO DE MATERIALES A PERMUTAR Y ANEXOS, elaborados para realizar el 1er. Llamado a licitación pública, para la contratación del servicio "Permuta de Madera por Materiales de Construcción para la I. Municipalidad de Lota";

2° APRUÉBESE PRIMER LLAMADO a Propuesta Pública, para la contratación del servicio "Permuta de Madera por Materiales de Construcción para la I. Municipalidad de Lota";

3° PUBLÍQUESE en el Portal Mercado Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPON-

DA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


RODRIGO MATUS ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

KMC/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- C/c. Pagina Web de Transparencia.-
- C/c. SECPLAN (2).-
- Archivo.-


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)
Vº Bº ASESOR JURIDICO